

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Radicación # 760013110007-2020-00172-00

Auto #1715

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

La comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en la que se informa que se devuelve sin diligenciar el documento, oficio de medida de embargo No. 452 del 2 de octubre de 2020, se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ